



# Municipalidad de Cajamarca

## ACUERDO DE CONCEJO N° 108-2023- CMPC

Cajamarca, 23 de agosto del 2023

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de agosto del año 2023, el Dictamen N° 008-2023-CPP-MPC de fecha 11 de agosto del 2023; emitido por la Comisión de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que dictamina recomendar al pleno del Concejo Municipal aprobar el Incremento de Transferencia para Gastos Operativos de las Juntas Vecinales Comunes de los 24 Sectores del Distrito de Cajamarca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

La señora Regidora Julia Lastenia Guerrero Suárez sustenta, nuestros alcaldes vecinales son representantes del pueblo y asimismo nuestros barrios también han incrementado la población en la cual se circunscribe cada barrio, para desarrollar la actividad de estas personas que son representantes de los ciudadanos igual que nosotros realizan gestiones, gastos que tienen que hacer por alimentación, por viaje, para gestionar beneficios a favor de sus barrios; mediante sesiones de concejo es la última en el 2011 según el informe que pueden verificar este acuerdo se estableció un monto de 850 soles, ellos antes recibían 220, luego 850; el señor Gilberto Estrada Silva presidente la junta vecinal de san Sebastián, señor Roberto Bautista Alcalde junta vecinal del sector nueve Pueblo Libre, el señor Felipe Neri Valdez Briones en su condición de presidente la junta vecinal de Chontapaccha sector 06 y el señor José Mercedes Tapia Pilcó en su condición de presidente junta vecinal sector 17 Lucmacucho, solicitan la formalización de aumento de gastos administrativos de dichos presidentes vecinales no solo de los que he nombrado, sino de los 24 sectores de Cajamarca, este pedido ha sido remitido a la Comisión de Planeamiento y Presupuesto quien ha indicado en la viabilidad del mismo; se ha hecho la verificación de la necesidad de los mismos para lo que les decía, para gestionar es así que con opinión de asesoría legal y de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se recomienda aprobar por el pleno del concejo municipal el incremento de transferencia para gastos operativos de las juntas vecinales de los 24 sectores del Distrito de Cajamarca de lo que recibían 850 soles se va a incrementar a 1100 soles, 250 soles más; lo que es aprobado por el Concejo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero.** – **APROBAR**, el Incremento de Transferencia para Gastos Operativos de las Juntas Vecinales Comunes de los 24 Sectores del Distrito de Cajamarca a la suma de 1,100 .00 (mil Cien con 00/100 soles).

**Artículo Segundo.** – **DEJAR**, sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 032-2010-CMPC, de fecha 04 de febrero de 2010, y el Acuerdo de Concejo N° 187-2011-CMPC, de fecha 10 de agosto de 2011.

**Artículo Tercero.** – **ENCARGAR**, a la Subgerencia de Participación Vecinal y Registro Civil haga el seguimiento correspondiente a fin de que el monto asignado sea utilizado para los fines previstos.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA  
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO  
  
Abog. Freddy L. Rebaza Campos  
DIRECTOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquin Ramirez Gamarra  
Alcalde Provincial

C. c.  
- Alcaldía  
- Sala de Regidores.  
- Gerencia Municipal.  
- Subgerencia de Participación Vecinal y Registro Civil.  
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.  
- Interesados.  
- Oficina de Tecnologías de la Información.  
- Archivo.

ALAMEDA DE LOS INCAS - COMPLEJO "QHAPAC ÑAN"  
CAJAMARCA - PERÚ